


RESOLUCIÓN 891 FECHA: 17 DE MAYO DE 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	


“POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD A UNA DOCENTE PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, los artículos 106 y 153 de la Ley 115 de 1994, el artículo 7º numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1278 de 2002 y;

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Sabaneta previo cumplimiento de los requisitos de ley y habiendo realizado las diligencias pertinentes ante el Ministerio de Educación y la Gobernación de Antioquia, recibe la certificación para la administración de la educación, mediante Resolución No. 0009067 del 17 de marzo de 2010, expedida por el departamento de Antioquia, ejerciendo competencias en el sector educativo, de acuerdo a lo establecido en la ley 715 de 2001.
2. Que le corresponde la Municipio de Sabaneta dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad en los términos definidos en la Ley 715 de 2001.
3. Que mediante Resolución 510 del 02 de abril de 2019 la señora **MALKA IRINEZ MATURANA RENTERIA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **35.897.133**, fue nombrada en Provisionalidad, en la planta de cargos docentes del Municipio de Sabaneta pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, para cubrir una vacante temporal como docente de Ciencias Naturales y Química para la Institución Educativa Concejo de Sabaneta Jose Maria Ceballos Botero del Municipio de Sabaneta, en remplazo de la docente **JHOHANA PATRICIA BARRETO GUTIERREZ**, con cédula de ciudadanía No. **50.928.023**, quien presentó incapacidad.
4. Que se hace necesario dar por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado, a la señora **MALKA IRINEZ MATURANA RENTERIA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **35.897.133**, a partir del 17 de mayo del 2019, en virtud del reintegro de la docente titular del cargo señora **JHOHANA PATRICIA BARRETO GUTIERREZ**, con cédula de ciudadanía No. **50.928.023** a partir del 20 de mayo.

En mérito de lo expuesto el Alcalde del Municipio de Sabaneta;

RESOLUCIÓN 891 FECHA: 17 DE MAYO DE 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento en Provisionalidad en la planta de cargos del Municipio de Sabaneta pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, **a partir del 17 de mayo 2019** a la educadora **MALKA IRINEZ MATURANA RENTERIA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **35.897.133**

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra el mismo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Enviar copia del Acto Administrativo a la Secretaría de Educación y Cultura, Subdirección de Recursos Humanos y a la Subdirección de Nomina y Prestaciones Sociales.

Dada en Sabaneta a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde

Elaboró: Sandra Milena Tangarige Gomez
 Proyectó Nury Stella Montes Posada
 Revisó: Carlos Alberto Toro Ramirez
 Aprobó: Yuly Paola Quintero Londoño